



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



003

RESOLUCION GERENCIAL N° 001-2019-GM-MDPN-F

Pueblo Nuevo 11 de Enero del 2019

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MDPN-F/A/JOMP, de fecha 11 de Enero del 2019 que remite el Jefe de Logística de esta Municipalidad al Gerente de la misma con el asunto: Informe sobre Revisión de Propuesta del Consorcio SIPAN, Informe N° 002-2019-GIDUR/JCCH-MDPNF de fecha 9 de Enero del año en curso que dirige la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, al Gerente Municipal de la misma, con el asunto "observaciones en el diseño del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Nivel Inicial en 03 Instituciones Educativas en la Ciudad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe-Lambayeque" y.

CONSIDERANDO:

Con Acta de recepción y apertura de ofertas de en el proceso de licitación pública N° 001-2018 -MDPN-F-CS de fecha 27 de Diciembre se otorga la buena pro a la propuesta presentada por la Empresa Consorcio SIPAN, la misma que presentó el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Nivel Inicial en 03 Instituciones Educativas en la Ciudad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe-Lambayeque" que fue elaborado por el consultor Hebert William Anaya Quiroz el mismo que fuera aprobado con Resolución Gerencial N°090-2018-GM-MDPN-F con fecha del 6 de Noviembre del 2018, sin embargo, y conforme se ha mencionado en la parte inicial de la presente Resolución el jefe de la unidad de logística de esta Municipalidad ha emitido el Informe N° 001-2019-MDPN-F/A/JOMP el que detalla en 9 ítems presuntas irregularidades o anomalías encontradas en el expediente y anexos de la propuesta del Consorcio SIPAN. Asimismo la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad comunica al Gerente Municipal una serie de observaciones en el diseño del Proyecto elaborado por el consultor Hebert William Anaya Quiroz lo que constituiría una vulneración al principio de presunción de veracidad prescrito en el Art. 1.7 del Art. 4ºm Principios de Procedimientos Administrativos de la Ley 27444 Ley de Procedimientos General, principio que también se encuentra normado en el Art. 49 del cuerpo legal antes aludido, ello en cumplimiento del deber del control posterior previstos en la Norma Procesal Administrativa mencionada.

Que, dada las referidas circunstancias y en cumplimiento a los Artículos 211, Art.10 Inc. N° 1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Estando conforme a la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, en su Art. 194º concordante con el Art. II del título

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Jose Luis Liapanasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Iníciase el Proceso de Nulidad de Oficio del otorgamiento de la Buena Pro, otorgada y del procedimiento que dio origen a la misma con respecto a la Licitación Pública N° 001-2018-MDPN-F-CS, ejecución de la obra **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Nivel Inicial en 03 Instituciones Educativas en la Ciudad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe-Lambayeque"**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al representante legal de la Empresa CONSORCIO SIPAN a fin que absuelva los hechos que dan lugar el inicio de este procedimiento para lo cual deberá en el término de cinco (05) días improrrogables lo que es materia de observación adjuntándose copias de la Resolución de los Informes N° 001-2019-MDPN-F/A/JOMP e Informe N°002-2019-GIDUR/JCCH-MDPN-F, luego de lo cual se resolverá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
José Luis Llapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL